



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 41/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
“DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES (OA)”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	2
Objetivo	2
Alcance	2
Marco de Referencia	2
Marco Normativo	3
Tareas Realizadas	4
Conclusión	5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 41/2021

MINISTERIO DE DEFENSA

“DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES (OA)”

Objetivo

Evaluar el grado de cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DDJJ) ante la Oficina Anticorrupción (OA), por parte de los responsables alcanzados en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Conclusión

Las verificaciones realizadas tuvieron como objetivo determinar el universo obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al Ejercicio 2020, específicamente la Declaración Jurada Anual de ese año. La información aportada por el auditado, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRHH), denotan un correcto cumplimiento de la normativa vigente.

BUENOS AIRES, diciembre 2021



Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA Nº 41/2021 MINISTERIO DE DEFENSA “DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES (OA)”

Objetivo

Evaluar el grado de cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DDJJ) ante la Oficina Anticorrupción (OA), por parte de los responsables alcanzados en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Alcance

La auditoría se llevó a cabo durante el mes de noviembre y diciembre del corriente año, solicitando documentación a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRRHH) del Ministerio de Defensa, conforme lo normado por la Oficina Anticorrupción, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 25.188.

La tarea se basó en la solicitud de información realizada por esta Unidad de Auditoría Interna a la DGRRHH, mediante ME-2021-107801023-APN-UAI#MD. Dicho requerimiento tuvo como fin obtener el universo obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral, específicamente la Declaración Jurada Anual correspondiente al Ejercicio 2020.

Marco de Referencia

En relación a los funcionarios obligados a presentar la Declaración Patrimonial, cabe destacar que, el artículo 2 de la Ley Nº 26.857 modifica el artículo 5 de la Ley Nº 25.188, y enumera quienes quedan comprendidos en la obligación de presentar la declaración jurada. A continuación, se destacarán solo algunos obligados, los que tienen mayor relevancia en la presente auditoría.

- Ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 25.188 – Ética en el ejercicio de la función pública.
- Ley N° 26.857 – Ética en el ejercicio de la función pública (se sustituye el artículo 5 de la Ley N° 25.188).
- Decreto N° 41/1999 – Código de ética de la Función Pública.
- Decreto N° 164/1999 – Reglamentario de la Ley N° 25.188.
- Decreto N° 808/2000 – Modificación del Decreto N° 164/1999.
- Decreto N° 862/2001 – Modificación de la Ley N° 25.188.
- Decreto N° 895/2013 – Reglamentario de la Ley N° 26.857.
- Resolución OA N° 06/2000 – Criterios para la determinación del universo de funcionarios obligados a presentar declaración jurada patrimonial integral.
- Resolución OA N° 01/2002 – Complementaria de la Resolución OA N° 06/2000.
- Resolución OA N° 03/2002 – Modelos de intimación a funcionarios incumplidores (modificado por Resolución OA N° 09/2011).
- Resolución OA N° 09/2011 – Establece la suspensión de la percepción del 20% de los haberes a los funcionarios incumplidores de la presentación de DDJJ Iniciales y Anuales. Modificación del modelo de intimación.
- Resolución MJyDH N° 1000/2000 – Régimen de presentación de Declaraciones Juradas.
- Resolución MJyDH N° 1695/2013 – Régimen de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- Resolución SJyAL N° 10/2001 – Modificación a la Resolución MJyDH N° 1000/2000
- Resolución General AFIP N° 3511/2013 – Procedimiento para DDJJ Patrimoniales Integrales de los funcionarios públicos y otros. Norma complementaria.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Tareas Realizadas

Se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRRHH) por ME-2021-107801023-APN-UAI#MD, de fecha 8 de noviembre de 2021, poner a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna un listado del personal obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral ante la Oficina Anticorrupción, específicamente la Declaración Jurada Anual correspondiente al Ejercicio 2020, en el cual detalle:

- Nombre y Apellido.
- Número de Documento.
- Fecha a partir de la cual comenzó a prestar servicios o cesó en la relación laboral
- Cargo que desempeña o desempeñaba.
- Constancia de envío por internet (acuse de recibo de DJ) del F. 1245 y F. 1246 (de corresponder) ante la AFIP.

La DGRRHH mediante ME-2021-111226784-APN-DGRRHH#MD, de fecha 16 de noviembre de 2021, solicitó una prórroga del plazo de diez (10) días, el cual fue otorgado ese mismo día mediante ME-2021-111312221-APN-UAI#MD.

La respuesta de la DGRRHH surge del ME-2021-117360725-APN-DGRRHH#MD, de fecha 2 de diciembre de 2021.

La tarea consistió en cotejar el universo de personal obligado a presentar la Declaración Jurada Anual correspondiente al Ejercicio 2020, el cual fue informado oportunamente por la DGRRHH del Ministerio de Defensa. Dicha tarea se detalla a continuación.

- Declaración Jurada Anual 2020: Cabe destacar que, la DGRRHH informó que la Oficina Anticorrupción no remitió una lista del personal obligado a presentar la DDJJ Anual en el año en análisis.

Se detectaron 3 (tres) agentes que no dieron cumplimiento a la obligación de presentar la constancia de envío por internet (acuse de recibo de DJ) del F. 1245 y F. 1246 (de corresponder) ante la AFIP, correspondiente a la Declaración Jurada Anual 2020.

Funcionarios obligados a presentar la constancia de envío de la Declaración Jurada Anual 2020 (F.1245/1246)		
Personal obligado a presentar la DDJJ según DGRRHH	Constancias de presentación de la DDJJ Anual 2020 informado por la DGRRHH	Personal que no presentaron la DDJJ Anual 2020
103	100	3



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

De los 3 (tres) casos que no poseen constancia de presentación de la DDJJ Anual 2020, según lo informado por la DGRRHH:

- En 2 (dos) de los casos, la DGRRHH realizó el reclamo pertinente a través de carta documento.
- En el último de los casos, la falta de constancia se debe a un error del AFIP en relación a la DJ Bienes personales, que tiene como consecuencia que haya quedado pendiente la vinculación de la información requerida para encontrarse en condiciones de finalizar la presentación del F. 1245.

Conclusión

Las verificaciones realizadas tuvieron como objetivo determinar el universo obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al Ejercicio 2020, específicamente la Declaración Jurada Anual de ese año. La información aportada por el auditado, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRRHH), denotan un correcto cumplimiento de la normativa vigente.

BUENOS AIRES, diciembre 2021